

# CAPITULO VIII

1841—1842

Felicitaciones á Santa Anna por el triunfo de la revolución. — Nombramientos de representantes. — Santa Anna es nombrado Presidente provisional. — Nombramiento de ministerio. — Protesta de los seis departamentos. — Pronunciamientos en Guadalajara y Durango. — Pronunciamiento en el Sur. — Victoria de Armijo en Nuevo México. — Providencias en todos los ramos dictadas por Santa Anna. — Amortización de la moneda de cobre. — Convocatoria para la elección de un Congreso Constituyente. — Construcción de la Plaza de mercado del Volador. — Despotismo militar. — Disposiciones vejatorias contra empleados, hacendados y el clero. — Suspensión de pagos. — Inauguración de los trabajos para la construcción del teatro de Vergara. — Agentes texanos promueven el reconocimiento de la independencia de aquel departamento. — La rebelión yucateca. — Misión de Quintana Roo. — Proposiciones de Bocanegra al gobierno yucateco. — Sometimiento de Tabasco. — Elecciones de diputados. — Prisión de Herrera y suspensión de *El Siglo XIX*. — Disgusto del gobierno por el resultado de las elecciones. — Aumento de la criminalidad. — Aumento de contribuciones. — Planes de dictadura. — Tendencias aristocráticas de aquel gobierno. — Sublevación de Chilapa. — Invasiones de los bárbaros. — Medidas hostiles contra los yucatecos. — Instalación del Congreso Constituyente. — Apertura de las sesiones. — Fiestas en el cumpleaños de Santa Anna. — Decreto contra la prensa. — Permisos para la introducción de hilazas. — Prisión de don Juan Bautista Morales. — Amenazas á los liberales. — La cuestión de Texas. — Sucesos notables del mes de Agosto. —

Para que ninguna duda cupiese sobre el carácter y significación del cambio operado en el gobierno de la República, el *Diario*, órgano de la nueva administración, reprodujo con elogio y en uno de los primeros números que siguieron al triunfo de Santa Anna, el rasgo histórico con que dió principio á sus trabajos el 8 de noviembre de 1841 la redacción de *El Siglo XIX*. Marcaba en él las épocas notables en que la opinión pública se había manifestado de un modo indudable y uniforme, y al llegar al mes de agosto anterior se expresaba en estos términos: «Apareció una nube tempestuosa sobre el horizonte de Jalisco, y sus negras sombras cubrieron instantáneamente toda la extensión de la República: los jefes más influyentes y acreditados, los comandantes generales de los principales Departamentos, y por decirlo de una vez, el ejército entero, con muy leves excepciones, recordó que era mexicano, y que servía, no al capricho de unos cuantos, sino á una nación generosa y desgraciada: desde entonces sólo se oyó un voto, un deseo, un grito uniforme y casi simultáneo; la caída de la pasada administración y el llamamiento de un Congreso extraordinario que arregle los destinos futuros de la República:... el ejército ha sido en esta vez, como en otras muchas, el fiel ejecutor de la voluntad nacional...» Del mismo parecer de *El Siglo*, que andando los tiempos había de hacer en sus juicios un cambio diametralmente opuesto, fueron los obispos y cabildos eclesiásticos, si hemos de estimarlos por las respuestas que dieron al oficio con que Santa Anna les comunicó el convenio de la Presa de la Estanzuela. El cabildo eclesiástico de Monterrey contestó en 17 de octubre: «No pudimos menos, de luego á luego, que anunciar nuestro júbilo al público con un dilatado repique de campanas y esquilas á vuelta, dando al mismo tiempo las más reverentes gracias á Dios Nuestro Señor, porque en crisis tan peligrosa y que prometía un cúmulo de funestidades y desaciertos, fué V. E. destinado para poner remedio entre las discordias y ensalzar á la apetecida tranquilidad, y por quien con piadosas ansias se suspiraba.» El obispo de Durango respondió: «Me congratulo con V. E. de este fausto acontecimiento, de indudable influjo para la paz general de la República, y como es propio de mi oficio, rogaré incesantemente al Príncipe Supremo de la Paz, que ésta se perpetúe bajo de sus auspicios, que prospere largos años, y á V. E. conceda los aciertos más felices y más prósperos sucesos.»

Estas manifestaciones y las similares de otras jerarquías eclesiásticas, ni fueron tan entusiastas como aquellas con que en 1834 el cabildo metropolitano de México y el obispo de Puebla celebraron como un Mesías y campeón de la Iglesia á Santa Anna, ni fueron vistas por éste sino como una cortesía que á nada le obligaba, ni

podría ser estorbo á sus planes de dictadura, que estaba resuelto á ensayar sin dudas ni contemplaciones. Así lo demostró en el acto público y solemne de su presentación en la catedral el domingo 10 de octubre; don Carlos Bustamante en sus *Apuntes para la historia del general Santa Anna*, publicados en 1845, se muestra escandalizado de que «la tropa formase aquel día valla en el mismo templo, como pudiera en la plaza de armas, evolucionando al son de cajas y cornetas, y haciéndole los honores que en aquel lugar santo sólo se deben á la Suprema Majestad del Dios que allí habita: el arzobispo salió á recibirlo hasta la puerta principal con capa pluvial y mitra:... y mantúvose allí parado como tres cuartos de hora, hasta la llegada de Santa Anna, que se presentó de levita y no de gran uniforme, cosa muy reparable en la etiqueta, y se sentó bajo solio: los muchos generales que le acompañaron no osaron sentarse á su presencia y se aguantaron parados por espacio de cerca de una hora que duró el *Te Deum*.» Pero no alteremos el orden cronológico de los sucesos.

Con arreglo á la segunda de las bases de Tacubaya, el 7 de octubre hizo Santa Anna el nombramiento de individuos de la junta de representantes de los Departamentos, que debía contribuir á la organización del gobierno. Citados para las doce de la mañana del 9, en el salón de la Cámara de diputados, procedieron á la elección de mesa, cuya presidencia recayó en el general don José María Tornel y Mendivil: á las tres de la tarde las salvas de artillería y los repiques en las iglesias anunciaron que la junta acababa de elegir presidente provisional de la República á don Antonio López de Santa Anna, por treinta y nueve votos de cuarenta y cuatro que concurrieron, siendo cuarenta y siete los nombrados. Los dos actos de aquella farsa, es decir, la elección de miembros de la junta, hecha por Santa Anna, y la elección de Santa Anna, hecha por los miembros de la junta, parecieron lo más natural y adecuado á la voluntad nacional; «puesto que, dijo el *Diario*, al pronunciarse los pueblos y al uniformar las tropas sus votos con los del benemérito general Santa Anna, habían manifestado que en su persona depositaban su confianza, y que nadie podría considerarse autorizado para esta elección sino el mismo general que otras veces había regido la República, y cuyos méritos y servicios eminentes jamás olvidaría la nación.» A las doce y cuarto de la mañana del 10 de octubre Santa Anna se presentó en el salón de la Cámara á hacer el juramento respectivo, según esta fórmula:—¿Juráis á Dios desempeñar el encargo que se os confía, haciendo el bien de la nación y reorganizando á la República en todos los ramos de la administración? El interpelado respondió anuente, poniendo la mano sobre los santos Evangelios, y en seguida subió á tomar asiento bajo el dosel y dió lectura á una alocución, ofreciendo á los pueblos orden y libertad, sin memorias de lo pasado y con nobles deseos para

lo futuro. «He venido, decía, desde el retiro *que ama mi corazón*, á dirigir este irresistible movimiento, sin otro designio, sin otra aspiración que la de procurar que la patria, á la que debemos todos los sacrificios, disponga de sí misma con entera libertad, y que desde este día se coloque en el lindero que la utilidad pública ha señalado entre el despotismo y la licencia... El nuevo ensayo de 1836, deja, al parecer, memorias dolorosísimas, porque las instituciones de año tan funesto ahogaron la voz del pueblo, enervaron sus fuerzas, entorpecieron la marcha de los negocios y condenaron á los hijos de la patria al último envilecimiento, y los precisaron á derramar en los campos de batalla torrentes de sangre para que se borrasen esas leyes que dictó la inexperiencia y conservó la obstinación.»

Estas confesiones venía, en aquel momento, haciéndolas el mismo que en los campos de San Miguel, La Blanca y Acajete había hecho derramar torrentes de sangre de quienes pretendieron concluir con esas leyes, dictadas por la inexperiencia y conservadas por la obstinación. Con justicia ha dicho de él el señor Altamirano: «Santa Anna es el ejemplar del Proteo político y del ambicioso audaz y descarado más completo que pueden presentar los anales de un pueblo destrozado por las revueltas... Para él las convicciones políticas no importaban nada. El poder á toda costa; tal fué el programa de su vida entera... Sus servicios fueron eclipsados enteramente por la desatentada ambición, que le hizo mantener en una agitación constante á su país, durante mucho tiempo, llenándole de sangre, cegando las fuentes de su riqueza, paralizando sus fuerzas y sólo procurando su engrandecimiento personal.» Del salón de la Cámara pasó Santa Anna á la catedral, para asistir en ella al *Te Deum*, según hemos dicho ya, y de allí al Palacio Nacional donde recibió las felicitaciones de todas las autoridades, haciéndose notable la arenga laudatoria que pronunció el doctor don José Moreno Jove, á nombre del cabildo eclesiástico y las comunidades religiosas. En el mismo día nombró Santa Anna su ministerio, confiando la cartera de Relaciones á don Manuel Gómez Pedraza, la de Guerra á don José María Tornel, la de Hacienda á don Francisco García, y la de Instrucción pública é Industria á don Crispiniano del Castillo. Los nuevos ministros tomaron posesión el día 11, encargándose de la secretaría de Hacienda don Domingo Dufío, como oficial mayor, mientras García llegaba de Zacatecas á la capital.

Turbó el gozo del audaz caudillo de la facción militar triunfante la protesta que, con fecha 8 de octubre, levantaron en Querétaro los comisionados de los seis departamentos de Jalisco, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y Aguascalientes, para intervenir en la regeneración de la República, declarando que ninguno de ellos estaba conforme con el plan proclamado en Tacubaya el 28 de setiembre. «La junta de comisio-

nados, decían en su protesta, no quisiera pensar que el movimiento dado en Guadalajara por el general Paredes tenga por resultado el volver á colocar á los pueblos en el punto de un retroceso todavía más humillante y más peligroso del que han creído salir por los esfuerzos de un sacudimiento que en dos meses se ha hecho universal,» y concluía pidiendo se rectificase el Plan de Tacubaya, con arreglo á las siguientes bases:

«PRIMERA. Se convocará un Congreso extraordinario libremente elegido y con representación igual por cada Departamento, con amplias facultades para ocuparse exclusivamente de reconstituir á la República bajo la forma de gobierno representativo popular, que sea más conforme á la opinión, intereses y bienestar de los pueblos. SEGUNDA. El Poder Ejecutivo de la nación se depositará en una persona que nombre la junta de comisionados, convocada en Querétaro para este objeto por el Exmo. Sr. general don Mariano Paredes y Arrillaga, la que al tiempo de nombrarlo marcará toda la extensión de sus facultades y el modo con que ha de ejercerlas en bien de la nación. Dicha junta, únicamente por la urgencia del caso y para impedir la anarquía, representará á los demás Departamentos cuyos comisionados no hayan podido estar presentes al tiempo del nombramiento. Concluidas estas funciones, se disolverá la junta. TERCERA. El Poder Ejecutivo, de acuerdo con un consejo que tendrá, compuesto de un individuo nombrado por cada junta departamental con sus respectivos gobernadores, fijará á la mayor brevedad posible las bases de la convocatoria. CUARTA. Reunido el Congreso constituyente, en el mismo día de su instalación elegirá al Ejecutivo que debe regir á la República, mientras se forma la nueva Constitución. QUINTA. El Ejecutivo será responsable de sus actos ante el primer Congreso constitucional. SEXTA. El Congreso extraordinario de que habla la base primera, se reunirá precisamente en el Departamento de Guanajuato, en el punto que designe el Poder Ejecutivo, y expedirá la Constitución dentro de seis meses á más tardar.»

El 11 de octubre el ministro de Relaciones exteriores y Gobernación, don Manuel Gómez Pedraza, contestó á la nota de los comisionados de Querétaro, procurando demostrarles que entre el plan de Paredes y el de Tacubaya no había inconsecuencia alguna: las exigencias del momento habían hecho necesario nombrar un gobierno provisional, para que la nación no quedase acéfala, y lo hecho no podía ya alterarse sin peligro de introducir la anarquía, por falta de unión ó de una autoridad reguladora, é invitaba, por último, á los comisionados á pasar á la capital á reemplazar en el consejo á los representantes nombrados por Santa Anna. Para mejor apoyar sus razones y satisfacer los resentimientos que pudieran abrigar los inspiradores de la junta de Querétaro, pues no dejaba de ser realmente curioso que el iniciador de aquel cambio hubiese sido suplantado por Santa Anna, el *Diario* del gobierno publicó al pie de la nota de los comisionados disidentes, el siguiente párrafo de última hora: «Acabamos de recibir las comunicaciones oficiales, que insertaremos mañana, en que el excelentísimo señor

general Presidente provisional, justo apreciador del mérito y de los eminentes servicios hechos en favor de la patria por el excelentísimo señor general don Mariano Paredes y Arrillaga, y los señores generales don Pedro Cortazar y don Julián Juvera, ha nombrado al primero general de división y de brigada á los segundos.» Señálase á Paredes la antigüedad de 8 de agosto en que verificó su pronunciamiento, y á Cortazar y Juvera el 4 de setiembre y 3 de octubre. El resultado de las tres promociones no se hizo esperar: la junta de comisionados de Querétaro, después de leer la nota de Pedraza, acordó por unanimidad de votos disolverse el día 13, transmitiendo á las autoridades de los respectivos Departamentos la nota oficial del ministro, y recomendando al gobierno provisional que en lo posible ajustase su marcha á las bases que contenía la protesta del 8.

No tuvieron á su vez mayor vida los pronunciamientos más ó menos federalistas ocurridos en la misma época en Guadalajara y Durango, sofocados al recibirse en ambos puntos la nueva del triunfo de Santa Anna: el obispo de Durango dijo á este respecto en su respuesta á la notificación del convenio de la Estanzuela: «Hase recibido en esta ciudad con tanta mayor complacencia, cuanto ella vino á la sazón más oportuna para calmar la discordia y división de los ánimos y restablecer la tranquilidad y orden públicos, por desgracia sumamente comovidos.» Urrea, jefe del movimiento, desistió de proseguir alzado, y más adelante admitió del gobierno la comandancia general de Sonora. Don Juan Alvarez había desde el 10 de setiembre levantado en armas el rumbo del Sur desde Acapulco á Chilpancingo, y obtenido el asenso y cooperación de don Nicolás Bravo, quien al tomar el mando en jefe, con ánimo de ver si de alguna manera podía ser útil á la patria y á la libertad, propuso en sus proclamas, manifiestos y comunicaciones la separación de la parte meridional del Estado de México, para formar con las prefecturas de Acapulco, Chilapa, Tlapa y Taxco y subprefectura de Huetamo un nuevo departamento denominado del Sur, y la convocatoria de una reunión de notables que en ello entendiese. El coronel don Florencio Villarreal, comandante de la Costa Chica, consideró ilegales estos propósitos, pues habiendo concluido con la entrada de Santa Anna en México el pronunciamiento federalista de la capital, era extemporánea la exigencia y debía esperarse que el Congreso general ofrecido en las bases de Tacubaya llenase por sí solo los deseos de los peticionarios. Esta desunión y el haber el gobierno dispuesto, con fecha 29 de octubre, se librara orden á la aduana de Acapulco para que cubriese de preferencia el crédito que don Juan Alvarez empeñó en el comercio de aquella ciudad para las atenciones de la tropa que hizo poner sobre las armas al pronunciarse en el mes de setiembre, contribuyó á que todo terminase con el ofrecimiento de que

en el nuevo orden de cosas se haría la declaración que solicitaban los moradores del Sur de México. Para que nada faltase al regocijo del gobierno provisional, en suplemento al *Diario* del 16 de noviembre se publicó la plausible noticia, comunicada en nota oficial por don Francisco García Conde, comandante general de Chihuahua, de haber obtenido el general Armijo una completa victoria sobre los texanos invasores del departamento de Nuevo México. Armijo había comisionado al teniente don Teodosio Quintana, en San Miguel del Bado, para que condujese prisioneros y á las órdenes del gobierno, al general texano Mac Leod, tres capitanes, un doctor y el cabecilla mexicano don Antonio Navarro. Esta remisión se hizo el 16 de octubre; el 17 salió del mismo Bado el capitán don Dámaso Salazar, escoltando otros ciento ochenta y dos texanos, prisioneros hechos en Laguna Colorada: tomáronseles á la vez, doce carros, cinco de ellos con efectos calculados en veinticinco mil pesos, y los siete restantes cargados de víveres de boca y guerra; recogieronse también doscientas armas de fuego, un cañón, sesenta y seis bestias, y setenta bueyes. El parte oficial de las acciones de Antón Chico y Laguna Colorada, ganadas por Armijo el 5 de octubre, no se recibió, y se supuso que sus conductores hubiesen sido sacrificados por los bárbaros; pero ateniéndose al de García Conde, que era exacto, la fausta nueva se celebró en México con salvas y repiques, diciendo á este propósito el *Diario*: «Felicitamos con el más grato placer y con el júbilo más vivo á toda la nación por este próspero acontecimiento, así como damos los parabienes al excelentísimo señor presidente benemérito de la patria, general don Antonio López de Santa Anna, cuya administración parece destinada por la Providencia para que en ella adquiriera siempre la patria las glorias más completas y los triunfos más importantes para asegurar su nacionalidad é independencia.»

Bajo aquellas engañosas apariencias de bienestar, el pueblo y las clases menesterosas veían no sólo persistir los antiguos, sino aumentarse con otros nuevos el catálogo de sus males. Decidido Santa Anna á hacer á un lado consideraciones y fórmulas, no quiso continuar esperando de las representaciones nacionales el arreglo y aumento del ejército, asunto que, según hemos visto, veníase demorando de uno en otro Congreso, y de propia autoridad dispuso la recluta ó enganche de gente para el ejército por el sistema de *leva*, nombre primitivo que se dió á la recolección de ociosos y vagos que solía hacerse por la justicia española para destinarlos al servicio de mar ó tierra: mas no sólo de esos se hacía y continuó haciéndose en México el reclutamiento, y no ya los ociosos y los vagos únicamente entraban en las cuerdas del servicio forzado, sino también el labrador, el artesano, el mísero traficante, todo aquel, en fin, que por más útil que fuese á la agricultura, á la industria,

al comercio, carecía, por humilde y proletario, de empeños ó recursos para hacer valer sus derechos y defenderse contra el abuso y la tiranía. Enormes cuerdas de infelices destinados á llenar los cupos que á bien tuvo Santa Anna señalar á los cuerpos entraban diariamente en México, traídos de largas distancias, para ser encerrados en los claustros de los conventos de San Agustín, San Francisco, Santo Domingo y la Merced, donde algunos, dice Bustamante, «perecieron al rigor del hambre y desnudez, pues no se les proveía de alimento hasta no estar pasados por cajas.»

Para que en ningún caso se careciese de lo necesario para mantener en buen pie á las tropas, el 18 de octubre dispuso Santa Anna, y así lo ordenó el ministerio de Guerra, que los repartos y distribución de caudales de las tesorerías departamentales se hiciesen con intervención de los comandantes generales «para no dar lugar á reclamos en la satisfacción de los haberes de las tropas, mediante á que éstas deben ser pagadas con preferencia á todo empleado.» Los comandantes generales quedaron también autorizados para fiscalizar la recaudación é inversión de caudales en las oficinas de Hacienda, que rendirían cuentas á dichos funcionarios militares, siempre que se las pidiesen. A partir de esa fecha Santa Anna puso todo su empeño en poner el ejército en un pie no sólo de decencia sino de lujo, distinguiéndose en lo último la guardia que formó para los supremos poderes, tomando de cada cuerpo los soldados más apuestos y experimentados.

Las providencias dictadas en aquellos primeros meses, en virtud de la facultad que otorgaron á Santa Anna las bases de Tacubaya para reorganizar la administración, ocupan, aun en extracto, sendas columnas del *Diario Oficial*, sin excepción de ramo alguno, y sin más intervención ni voluntad que la suya; fué en esto tan estricto que obligó á Gómez Pedraza, ministro de Relaciones y de Gobernación <sup>1</sup>, á renunciar su secretaría, por haber dispuesto sin consultar á Santa Anna que el impresor cambiase el título de *Diario de gobierno*, al periódico oficial, por el de *Fanal de la República Mexicana*, título que llevó únicamente un día, el 16 de noviembre de 1841. El 18 fué admitida á Pedraza su renuncia y nombrado en su lugar don José María Bocanegra.

No fueron menos ejecutivas sus providencias en el asunto referente á la moneda de cobre. Hemos hablado ya en ocasiones diferentes de los disgustos que produciendo venían su abundancia y falsificación; renovados ó, mejor diremos, recrudescidos esos disgustos en los primeros días de su presidencia provisional, Santa Anna ordenó en 23 y 29 de octubre al director de Rentas que hiciese pasar á la Casa de Moneda cuanto cobre se introdujese en la

<sup>1</sup> Por circular de 12 de octubre dispuso Santa Anna que á los negocios despachados por la secretaría de Relaciones exteriores, se agregasen los que tocaban á Gobernación, denominándose el ministerio, de Relaciones exteriores y Gobernación.

capital, ya procediese de Toluca, de Cuautla ó de cualquier otro punto, para que allí fuese reconocido, y martajado é inutilizado todo el que se hallase haber sido acuñado por falsificadores. Desde el 19 había creado una junta de Minas, Moneda y Comercio, que propusiera las medidas convenientes para dar impulso al primero y tercero de esos ramos y hacer desaparecer los abusos que se habían notado en el segundo. Alarmado el comercio, se negó á vender si no se le pagaban en plata los efectos, y la clase pobre, que sólo poseía moneda de cobre, se vió amenazada de la miseria y del hambre. En 10 de noviembre se ordenó al gobernador del Departamento anunciarse al público que el gobierno se ocupaba en el asunto del cobre; que esperase tranquilo la resolución, y que el comercio no debía negarse, so pena de multa, á tomar aquella moneda, principalmente en ventas de efectos de primera necesidad. Un decreto del día 1.º dispuso que los monederos falsos fuesen juzgados en consejo de guerra; que todo cabeza de casa fuese responsable por los utensilios de amonedación que en ella se encontrasen, y que los falsificadores fuesen multados de mil á cuatro mil pesos y condenados á presidio. Como el disgusto y los males públicos fundados en esta causa no disminuyesen, y no se acertase con un expediente fácil y natural para remediarlos, Santa Anna decretó el 24, y así se publicó por bando el 26 de noviembre, la emisión de una nueva moneda de cobre en octavas de real con el peso de media onza cada una; el clero, cofradías y corporaciones entregarían inmediatamente en las oficinas de recaudación cuanta moneda de cobre tuviesen existente, y lo mismo harían los particulares: todas estas cantidades, así colectadas, serían pagadas, á los seis meses de su entrega, con la nueva moneda que iba á acuñarse, en la inteligencia de que la antigua no circularía á contar de aquella fecha más de treinta días en el departamento de México y sesenta en los demás. Con gran disgusto fué recibido este decreto, que privaba de considerables cantidades á sus propietarios durante los seis meses señalados para la reacuñación y reintegro, y las representaciones contra él llovieron de todos los puntos de la República: el disgusto de Santa Anna creció al enterarse de que ni ese largo espacio de seis meses bastaría para reacuñar el cobre, y en 30 de noviembre ordenó al juez de Hacienda que formase causa á don Bernardo González Angulo, superintendente de la Casa de Moneda, de cuyo empleo le suspendió, por haber informado erradamente, dice la orden, sobre el tiempo en que empezaría á troquelarse la nueva moneda de cobre: el mismo día ordenó al contador de aquella oficina, don Manuel Díaz Moctezuma, se encargase de la superintendencia y con la mayor actividad procediese á la nueva emisión. Cumplido el término del decreto, se cerraron muchas tiendas, cuadruplicaron otras sus precios, y las panaderías disminuyeron el peso del pan: el 30 de noviembre el ministerio de Hacienda comunicó al

gobernador del Departamento, encargándole lo hiciese saber al público, que los dueños de panaderías se habían comprometido con el Supremo Gobierno á vender pan con el peso de veintidós onzas en seco, bajo la pena de trescientos pesos de multa. El disgusto del pueblo se comunicó á la tropa, y temiéndose una asonada se mandó á los jefes de la Plana Mayor y comandante general de México, que á la guarnición de la capital se le pagase en plata: esta determinación se les leería á los soldados por tres días seguidos, y el jefe ú oficial que cambiase dicha moneda por la de cobre y así la diera á la tropa, sería privado de su empleo.

Para atender á los gastos públicos, Santa Anna ocurrió al clero en solicitud de un préstamo, y esta exigencia y la circular de 13 de octubre recordando la de 4 de agosto de 1838, que prohibió hacer escrituras de venta de bienes pertenecientes á casas de religiosos sin permiso del gobierno, y pidiendo un informe de las fincas y de los vendedores y compradores que hubiesen faltado á aquella prevención, alarmó á las gentes tenidas por piadosas y les hizo creer y decir que se conspiraba contra la Iglesia, sus ministros y sus bienes, especie que, según don Carlos Bustamante, Santa Anna encargó á éste que desmintiese y así procuró hacerlo, pero sin lograr ser creído: por lo que ocurrir pudiese, el arzobispo de México amenazó al presidente provisional con que su nombre sería odiado y abominado si llegaba á faltar á las obligaciones que había contraído como regenerador de la República, eligiendo para dirigirle este sermón la fiesta que á Santa Anna se le hizo en palacio con pretexto de felicitarle por el aniversario de la famosa acción del 5 de diciembre de 1838 en el muelle de Veracruz, contra las tropas de Baudin. Como bien pronto vamos á ver, poco debió inquietarle la amenaza, resuelto como estaba á buscar sostén eficaz en el aumento del poder militar, sin preocuparse por las resistencias que hubieran de oponerle los demás. No obstante, para cubrir las apariencias y á reserva de anonadarle si llegado el caso se le mostrara contrario, con las solemnidades de estilo hizo publicar el 10 de diciembre la convocatoria para las elecciones de diputados al Congreso constituyente, ofrecido en el Plan de Tacubaya. Sobre el censo de siete millones cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta habitantes, formado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, se nombraría un diputado por cada sesenta mil almas ó fracción mayor de treinta y cinco mil, previas rogaciones públicas en las catedrales y parroquias, implorando el auxilio divino para el acierto: todos los ciudadanos por nacimiento ó adopción tenían derecho á votar en las juntas primarias, que nombrarían un elector por cada quinientos habitantes: esos electores nombrarían á su vez por cada veinte de ellos, un nuevo elector, que en las capitales de los Departamentos harían la elección de diputados propietarios y suplentes el 10 de abril de

1842. El 1.º de junio tendría lugar la primera junta preparatoria y el 10 se verificaría la apertura solemne del Congreso, para no ocuparse de otro asunto que no fuese la formación de la Constitución. Al señalar los requisitos necesarios para poder ser diputado, el gobierno amplió el de la edad en lugar de treinta años á sólo veinticinco, la residencia á dos años, en vez de cinco y de siete que hasta entonces se había fijado, y agregó la indispensable calidad de la posesión de un capital fijo, giro ó industria honesta, que produjese al individuo lo menos mil quinientos pesos anuales, y sin exceptuar á ninguna clase de ciudadanos, aseguró que merecerían ser preferidos los casados, viudos y cabezas de familia. La duración del Congreso constituyente no podría extenderse á más de un año. La publicación por bando solemne se hizo marchando el ayuntamiento á caballo, presidido por el prefecto, y seguido de una columna de tropa, á cuya cabeza iba el general Lombardini: venían después los gastadores, músicas; bandas de tambores y sargentos de todos los cuerpos de la guarnición: seguía una brigada de infantería, mandada por el general don Matías Peña, con cuatro piezas de artillería, y una compañía del escuadrón del Distrito cerraba la marcha.

Con el despacho y publicación de la convocatoria á elecciones, que por los plazos en ella marcados daba á Santa Anna un plazo de seis meses para continuar en ejercicio de las facultades dictatorias que le acordó la séptima de las bases del Plan de Tacubaya, creyó el presidente provisional haber hecho por los pueblos más, quizá, de cuanto podía exigírsele, y continuó sin empucho alguno dictando toda suerte de disposiciones en los varios ramos de la administración, sin exceptuar uno solo, ni aun los más insignificantes. Con la misma facilidad imponía contribuciones por cada canal ó cada rueda de coche, que ordenaba al claustro de la Universidad tuviese por graduado de doctor á don Manuel de la Peña y Peña, y sin sujetarse á ninguno de los artículos de sus constituciones le hiciera cargo de una cátedra en aquel plantel: lo mismo ordenaba al Banco Nacional de Amortización cesar en sus funciones por no parecerle útil, sin darle tiempo ni á liquidar sus cuentas, como mandaba al jefe superior de Hacienda que en los días de la Pascua de Navidad no cobrase peaje á los carruajes y caballos que transitasen entre México y Tlalpam, con motivo de las fiestas y tapadas de gallos que habian de celebrarse en el antiguo San Agustín de las Cuevas. Abusando de la vanidad que habíasele imbuído á la generalidad de las gentes de aquella época, haciéndolas creer que cuanto entre nosotros se hacía era grande y maravilloso, como nuestra extensión territorial y su naturaleza y su cielo, obligó á la adulación á fatigarse en elogios de su proyecto de sustituir las rústicas barracas del mercado conocido por el *Volador*, con una fábrica de mampostería. Hasta nosotros ha llegado esa pobre y

mezquina construcción que nuestros ayuntamientos y gobiernos han buscado y continúan buscando manera de quitar del sitio que ocupa, por lo mucho que afea los alrededores del Palacio y plaza Principal; no dejará, por tanto de llamar la atención de nuestros lectores la candidez (es el primer nombre que se nos ocurre) con que juzgó esa construcción el capitán don N. Oropeza, empresario del mercado, en la alocución que el 31 de diciembre dirigió á Santa Anna y empieza así: «V. E. va á poner una piedra en los cimientos de un edificio que *ostentará la magnificencia mexicana...* El genio de V. E. concibe el bien y su voluntad fuerte y decidida lo realiza: que por los nobles y constantes esfuerzos de V. E. nuestra patria se vea próspera y feliz para que al pasar delante de los monumentos que el reconocimiento erigirá á V. E., los hijos de nuestros hijos se detengan y digan:—Condujo á la victoria á nuestros padres y puso los cimientos del engrandecimiento de la patria.» El síndico del ayuntamiento, don Manuel García Aguirre, dijo por su parte y en el mismo acto: «Sí, señor, el Exmo. Ayuntamiento confiesa gustoso ante esta respetable concurrencia, ante la nación toda y ante el mundo, que la *pieza arquitectónica* que ha de embellecer este sitio, que la primera obra pública de importancia que va á edificarse en nuestra capital, después de nuestra feliz emancipación, se deberá única y exclusivamente á los cuidados de V. E... Concluyo, Exmo. Sr., poniendo en manos de V. E. la piedra fundamental del nuevo edificio: sírvase V. E. unirle con la tierra y obtendrá en recompensa de esta y de las demás acciones con que ha distinguido y sigue distinguiendo su carrera pública, la admiración de los contemporáneos y los gratos recuerdos con que la historia eterniza en sus anales la memoria de los grandes hombres. México numerará siempre á V. E. entre los suyos, y México se regocija al contemplar que su regenerador, que el protector de sus libertades, que el general Santa Anna será comparado por las generaciones venideras con el Washington norte-americano.» Santa Anna creyó que á su dignidad de grande hombre no correspondía contestar á tan ampulosas felicitaciones y dió el encargo á su secretario de Guerra don José María Tornel, que no queriendo quedar en sus comparaciones lisonjeras más pequeño que el buen síndico, puso á Santa Anna al nivel de Napoleón, y al mercado del *Volador* al par del famoso camino del Simplón. Hé aquí el párrafo del discurso de Tornel: «Estos son los monumentos del genio que sobreviven más que la memoria de espléndidas victorias. El hombre del siglo, Napoleón, mayor y más gloriosa celebridad ganó abriendo el camino del Simplón, y construyendo puentes, calzadas, arcos y puertos, que venciendo á sus enemigos en cien batallas: el carro de la victoria atropella también á los pueblos, y los de Francia más admiraron y bendijeron á Napoleón como genio creador y como hombre de Estado que como ilustre guerrero.» Á esta ceremonia concurríe-

ron el ayuntamiento, el prefecto del Centro, el claustro de doctores, los colegios, las comunidades religiosas, el cabildo eclesiástico, el arzobispo, la junta y gobernador del Departamento, los generales, jefes y oficiales de la guarnición, las corporaciones y empleados, las personas particulares de distinción y los cuatro secretarios del despacho. En un salón *ad hoc*, y bajo dosel de terciopelo rojo con flecos y borla de oro, tomó asiento Santa Anna teniendo al frente su retrato, en magnífico marco dorado: las músicas militares, los repiques á vuelo y las salvas de artillería anunciaron al público la colocación de la primera piedra *«del sólido, elegante y hermoso edificio propio de la civilización del siglo en que vivimos,»* según dijo el *Diario Oficial*, «pues en este siglo positivo, añadió, bienes reales son los que se apetecen.» Como era consiguiente, más adelante se levantó en una columna y en medio del nuevo mercado, la estatua del general Santa Anna. Los planos de aquella fábrica fueron obra del arquitecto español don Lorenzo Hidalga.

El año de 1842 dió principio con una muy solemne recepción en Palacio, en cuyo salón principal el ministro de Relaciones don José María Bocanegra hizo la presentación del cuerpo diplomático residente en México, compuesto del decano Mr. Ricardo Pakenham, ministro inglés; Mr. Powatham Ellis, de los Estados Unidos; el barón Aleye de Ciprey, de Francia, y don Pedro Pascual de Oliver, plenipotenciario de España, quien en sustitución de Calderón de la Barca había sido recibido por don Anastasio Bustamante el 29 de agosto de 1841, dos días antes del pronunciamiento del general Valencia en la Ciudadela. El barón Gerould, ministro de Prusia, no pudo concurrir por causa de enfermedad. «Paso fué esta recepción, dijo el *Diario*, digno del jefe que preside la actual administración, y que acredita su decidido empeño en dar honor y respetabilidad á la nación á quien representa, atendiendo siempre á los intereses, al decoro y á la dignidad de los mexicanos.» Santa Anna no vió en aquel acto sino un tributo de consideración á su persona y contestó á las felicitaciones, no en nombre de la nación sino en el suyo, diciendo así: «Penetrado de lo que se debe á las grandes naciones que tan dignamente se hallan representadas *cerca de mi gobierno*, no lo estoy menos de cuanto exige el decoro del pueblo magnánimo *que me ha encomendado la protección de sus altos destinos. Mi constante política* será la de sostener la justicia... *Yo espero* que los señores ministros... transmitan estos sentimientos á sus gobiernos respectivos y los *benévolos que me inspira* la conducta conciliadora que observan.» Todo ello no era sino la consecuencia lógica de la situación creada por los motines militares, de Guadalajara, la Ciudadela y Perote. *El Siglo XIX*, periódico que rompiendo los viejos y amanerados moldes en que hasta entonces había vaciado sus artículos la prensa mexicana, hacía una oposición seria y razonada al gobierno de Santa Anna, venía

llamando la atención sobre los recursos que éste ponía en juego para anonadar las libertades públicas y entronizar el despotismo militar, aconsejado por su ambición desmedida y por multitud de personas que, engañándose en los medios para dar al país un gobierno fuerte y vigoroso, propalaban que el único que convenía á la República era el militar. A pretexto de haberse separado de sus puestos, con motivo del cambio político ocurrido y por desafecto á él, se había autorizado á varios comandantes generales para asumir el mando político: así acaeció en Jalisco, Oaxaca, Michoacán, Puebla, Nuevo León y Durango. El *Diario* tuvo la osadía de defender esas autorizaciones, trayendo á cuento las antiguas jefaturas de provincia de la época colonial, que depositando en una sola persona los mandos político, militar y de hacienda, producían una gran economía al tesoro, nunca más necesaria que en los tiempos que corrían. Al cargo de que estaba originando celos en varias clases del Estado la marcadísima preferencia que se hacía de la clase militar, cuyas pagas eran las únicas que se hallaban al corriente, contestó el *Diario* que así lo aconsejaba la necesidad de impedir los pronunciamientos, que indudablemente se sucederían «si al soldado que tiene las armas en la mano no se le diese de comer.» No debía temerse que hicieran cosa semejante los empleados, pues todos éstos, continuamos copiando al *Diario*, «son hombres de educación y principios, los más de ellos tienen relaciones con la sociedad, y porque carezcan de puntualidad en sus pagas no han de comprometer la tranquilidad pública ni han de desacreditar á su propia patria, y esto sin duda ha tenido presente el primer magistrado, si es que no se les ha atendido como sin duda quisiera.» Peregrina disculpa y argumentación, que al par que ofendían al ejército, quitaban á los empleados civiles toda esperanza de remedio. «Dígase lo que se quiera, concluía el *Diario*, nadie podrá negar que los militares mexicanos, amaestrados en la escuela de los españoles, fueron los que hicieron la independencia de la patria, los que proclamaron la libertad y la han sostenido, *aun contra sus propios intereses*, y los que últimamente acaban de sostener la regeneración política de la nación: por lo mismo, la política, al menos, ya que no la justicia, exige, si no la gratitud debida, que no se trate mal á esta clase de ciudadanos.» La verdad es que no podía hablarse con mayor claridad y lisura.

Consecuente con su sistema de organizar aquello á lo militar, dispuso Santa Anna el 17 de enero que, para atender á la seguridad de los ciudadanos, se levantasen en los pueblos compañías de caballería, que se llamaran *Auxiliares*, y en las haciendas otras llamadas de *Rurales*, quedando aquéllas á disposición de los gobernadores y éstas á la de los dueños de las haciendas, excepto en caso de guerra, pues entonces todas se pondrían á las órdenes de los comandantes generales: los dueños de las haciendas estarían en la obligación de comprar por su

cuenta las armas y municiones para equipar á sus rurales, cuya oficialidad sería nombrada por los gobernadores. Excusado nos parece decir cómo sería recibido por los hacendados semejante decreto, que les obligaba á distraer á sus operarios de sus labores y á hacer cuantioso gasto.

No iba á salir mejor librado el clero, que por todos los medios posibles habíase deshecho de Bustamante para elevar á Santa Anna: más enérgico que su antecesor para recordar á los eclesiásticos que también eran ciudadanos obligados á contribuir á los gastos comunes, comenzó por exigir al cabildo que cubriese la parte, no satisfecha aún, del préstamo de un millón setecientos cincuenta mil pesos, convenido con la administración precedente. Así lo hizo saber el *Diario* en su número del 14 de enero. Ya desde el 5, y para que no se le creyese dispuesto á contemporizar más allá de lo que á su interés conviniese, había el gobierno expedido una circular diciendo que serían vistos, los religiosos que á la República viniesen sin el respectivo permiso, como extranjeros introducidos en ella ilegalmente. Enemistadas así ambas potestades, la eclesiástica resistió á las erogaciones que se solicitaban de ella, alegando la pobreza á que habíanla reducido las revoluciones, y la civil, ó mejor, digamos militar, se impuso el cuidado de demostrar que no existía tal pobreza; al efecto el 8 de febrero se dictó un decreto derogando el de 19 de setiembre de 1836 que privaba al gobierno de la administración del fondo piadoso de Californias: en vano el arzobispo representó como metropolitano contra esa disposición, alegando que impediría fundar el obispado de Californias erigido por el Papa. Santa Anna respondió que para que la California fuese católica era primero necesario que existiera como departamento, y manteniendo lo decretado cedió á Valencia en arrendamiento la administración de aquellos fondos. El 10 del mismo febrero, un decreto de no menor sensación dispuso se procediese á rematar al mejor postor, en subasta pública, las fincas pertenecientes al ramo de temporalidades, computándose como valor de ellas el importe de su arrendamiento, que se consideraría como rédito de capital, á razón de un 5 por 100: ninguna acción ó reclamo que se intentase embarazaría en manera alguna los procedimientos de las juntas de almoneda para verificar los remates, que serían llevados á su debido término, en provecho del mejor postor. Así pasó á ser propiedad de don Antonio Escandón la hacienda de la *Compañía* y de la del general Valencia la nombrada de Tepujaque, propiedad del hospital de San Juan de Dios. De la catedral de Puebla extrajo un comisionado del gobierno los objetos de plata allí depositados, pertenecientes á los jesuitas extinguidos, sin que pudiera estorbarlo aquel cabildo, ni aun haciendo, como hizo, perdediza la llave de la bodega, en donde estaba guardada: el producto de su venta ingresó en el tesoro

nacional. Estos atentados, que lo fueron por no haber revestido las disposiciones en que se vincularon carácter de voluntad general sino sola y exclusivamente del capricho y resentimiento de un solo hombre, fueron cometidos bajo un gobierno que no podrá ciertamente ser tachado de *liberal*: el egoísmo del clero hacía al fin saltar la mina que él mismo había preparado bajo los seculares cimientos de su poderío, no soportable ni aun para sus propias hechuras.

A la vez que dictaba ó se disponía á dictar las referidas disposiciones, expidió en 16 de febrero un decreto por el cual, fundándose «en el indisputable derecho que la naturaleza misma ha dado á los pueblos para proveer á su conservación antes que á todo,» suspendía todos los pagos á que estaban afectos los productos de las aduanas marítimas, exceptuándose el 16 y  $\frac{2}{3}$  por 100, destinado á satisfacer los dividendos de la deuda inglesa, y el 10 por 100 que el gobierno acababa de consignar á la empresa de tabacos, en pago de las existencias y enseres que le traspasó al incautarse de esa renta. Este decreto dejó libre y á disposición del gobierno el 73 y  $\frac{1}{3}$  por 100, que los administradores de aduanas debían remitir en libranzas á la Tesorería General, sin separar sino la parte destinada al pago de las guarniciones de los puertos. Esta disposición concluyó, como concluyen siempre las de su especie, con el crédito del gobierno, máxime cuando ella perjudicaba no á los acreedores extranjeros sino á los hijos mismos del país, únicos de quienes por entonces podía esperar socorros, aunque sólo sobre la base del agio más impudente y escandaloso: aplaudiéronla, sin embargo, los empleados y clases pasivas, que hasta entonces venían careciendo de sueldos y sólo recibían muy de tarde en tarde miserables limosnas.

Para amortiguar el disgusto público y entretenerle y distraerle dando pábulo á la vanidad, Santa Anna, de acuerdo con los empresarios de la obra, dispuso para la tarde del 18 del mes que corría la solemne colocación de la primera piedra del gran teatro de la calle de Vergara, erigido por los recomendables esfuerzos de don Francisco Arbeu y según los planos de don Lorenzo Hidalga. Asistió al acto el mismo brillante concurso que al de la inauguración de la fábrica de la plaza del Volador, excepción hecha del arzobispo, que, aun cuando también fué invitado, se negó á concurrir, so pretexto de que no se trataba de un templo ó lugar sagrado: en el fondo de su negativa debió pesar sin duda la hostilidad en que habíanse declarado ambas potestades, pues, como dice don Carlos Bustamante, aunque en defensa del arzobispo, no era ni nuevo ni raro que «al son de chirrimías, tambores y cohetes se bendijesen en México las tabernas para que Dios y sus ángeles visitasen aquellos lugares de embriaguez, de abominación y de crímenes.»

Pero más que esa inauguración de los trabajos del teatro que se llamó de Santa Anna, hizo digna de mención la fecha del 18 de febrero de 1842 el haberlo sido

de las respuestas que el presidente provisional dió á unas cartas del general J. Hamilton, agente de Texas y Mr. Bernard Bee, jefe también texano. Mr. Pakenham, ministro británico, fué quien puso ambas cartas en manos de Santa Anna, según lo dijo el *Diario*. Hamilton en el segundo párrafo de la suya decía textualmente: «Me tomo la libertad de proponer á V. E., si lo cree de acuerdo con el honor é intereses de México, que celebre un tratado de paz y límites con Texas, bajo la base de una indemnización de cinco millones de pesos, que puedo entregar en Londres con este objeto, á las tres semanas de recibida la libranza, junto con un abono de doscientos mil pesos, que se pondrán secretamente á disposición de los agentes del gobierno mexicano. Si V. E. desea la paz á este precio, diríjame la contestación á Nueva Orleans, bajo la cubierta del cónsul británico, cuando regrese este vapor.» Santa Anna rechazó la oferta como un insulto y una infamia, y como una imprudencia aventurada quizá en el supuesto de que su vuelta al poder prestase alguna probabilidad de una transacción favorable á Texas. De ello se defiende diciendo: «Prometí en Texas, bajo el rifle de los soldados tumultuarios que me rodeaban, procurar que sus comisionados fueran oídos de mi gobierno é influir en que no continuase, por entonces, una lucha desastrosa;» pero la promesa quedó sin efecto por el trato indigno que se le dió, aberrojándole como á un criminal vulgar. Para demostrarlo, copia la protesta que en 9 de junio dirigió en Puerto Velasco á Burnet, resultando de ella que efectivamente celebró un convenio con el gobierno de Texas el 14 de mayo de 1836, convenio cuya existencia habíase querido hasta entonces hacer dudosa, á pesar de las pruebas oficiales que de ella se tenían: «Léala, dice Santa Anna á Hamilton, y confiese que á los mismos enemigos que ansiaban por mi muerte, dí en cara con su infidelidad é inconsecuencia y les demostré que mis empeños habían desaparecido enteramente por falta suya.»

Quitó toda su importancia á este incidente, en el que no fué lo menos extraño el haberse prestado el ministro inglés á poner en manos de Santa Anna las cartas de Bee y Hamilton, la llegada á México de don Andrés Quintana Roo, á quien con fecha 4 de noviembre de 1841 había comisionado el presidente para trasladarse á Yucatán y procurar que ese departamento volviese á la unión mexicana. En páginas precedentes señalamos el principio de la rebelión yucateca; demos ahora algunos detalles tomados, en su mayor parte, de la Memoria sobre la conveniencia de erigir en Estado el distrito de Campeche, escrita por don Tomás Aznar y don Juan Carbó; según ellos, la causa más poderosa que hizo estallar en Yucatán la revolución de 1840, fué la guerra con Texas. Cansados estaban los yucatecos de que, á pretexto de esa campaña, á la que de preferencia eran enviados, se dejase en la orfandad á sus familias,

pues pocos volvían de tan lejanas tierras: el disgusto nacido de esta causa incitó al capitán don Santiago Iman á sublevarse con su batallón, formado con hijos del distrito de Valladolid, á fines de 1839, y en marcha para Texas. Atacado en Tizimin por el coronel don Tomás Requena, se vió obligado á retirarse rumbo á San Fernando y comenzó la guerra de montaña. Como la causa de la sublevación era general en la península, el movimiento encontró fácil eco, y á principios de 1840 Iman pudo tomar la ofensiva: el 10 de febrero atacó á Valladolid y la tomó por capitulación, después de haber sucumbido en la refriega el capitán don Carlos María Arauz, jefe de la plaza. El 12 levantó una acta de pronunciamiento, proclamando el sistema federal, reponiendo el Congreso y gobierno del Estado, depuestos por el general Toro en 1834, y nombrando entretanto una junta gubernativa. La revolución marchó rápidamente: el coronel don Sebastián López Llergo se evadió de Campeche, y con fuerzas competentes marchó sobre Mérida, cuya guarnición se adhirió al pronunciamiento el 18 del mismo febrero: en el acta respectiva Yucatán se declaró independiente del gobierno de México, mientras éste no volviese al régimen federal. Campeche habríase anticipado á pronunciarse, si la fuerza militar, encabezada por el general Rivas Zayas, no lo hubiera impedido. Este jefe hubo de comprender el peligro y pidió refuerzos á Veracruz: llegados que fueron, salió de Campeche contra Llergo, quien le rechazó y obligó á contramarchar. Unidas las fuerzas de Llergo é Iman, sitiaron en Campeche á Rivas Zayas, que, después de heroica resistencia, capituló en 6 de junio. Vencedores los rebeldes, procedieron á las elecciones: en agosto se instaló el nuevo Congreso constituyente del Estado, y en setiembre tomaron posesión de sus cargos el nuevo gobernador propietario don Santiago Méndez y su suplente don Miguel Barbachano: en marzo de 1841 fué publicada la Constitución política yucateca, cuyo proyecto, en alto grado liberal y avanzado, formó don Manuel Crescencio Rejón.

Tal era el estado de aquella revolución á la caída de don Anastasio Bustamante y elevación de Santa Anna. Uno de los primeros actos de éste fué, como hemos dicho, comisionar á Quintana Roo para que procurase un arreglo con los disidentes. Quintana salió de México el 10 de noviembre para embarcarse en Veracruz á bordo del bergantín de guerra inglés *El Piloto*, puesto por el ministro Pakenham á disposición del gobierno. El 23 el *Piloto* fondeó á doce millas de Campeche, y Quintana siguió en bote hasta el puerto, no sin dificultades, pues el capitán de la goleta yucateca *Campechana* quiso impedirle el desembarco, de acuerdo con las órdenes que tenía: salvado aquel primer tropiezo, el comisionado de México, yucateco y persona distinguidísima, fué perfectamente acogido en Campeche, y, previo permiso del gobierno, pasó á Mérida en la tarde del 29 de noviem-

bre, y dió el 4 de diciembre principio á las negociaciones. La exaltación de los ánimos fué grande, y á cada instante se temía una ruptura completa: el gobierno yucateco no se mostraba dispuesto á aceptar la imposición del Plan de Tacubaya ni á admitir que le enviase un comandante general, y sólo parecía estarlo á romper alianzas con los texanos, que fueron estimadas por Quintana Roo como un crimen imperdonable. Por fin el 28 y 29 de diciembre suscribió el comisionado unos convenios, cuyos principales artículos permitían al gobierno de Yucatán subsistir bajo las leyes particulares que había adoptado para su administración y régimen interior: no podrían imponérsele levadas ni sorteos; sus fuerzas no podrían ser empleadas fuera de la península y los productos de sus aduanas quedarían en su totalidad á beneficio del Estado: ninguno, en fin, de los catorce artículos del convenio dejaba de ser favorable á Yucatán. «Estos convenios, dicen los señores Aznar y Carbó, eran la consagración de la legislación especial de Yucatán, que le rigió durante el gobierno colonial, y de la legislación, también especial, reconocida en el arancel de aduanas de 1827, y en otras leyes federales: era el recobro que Yucatán hacía de sus fueros naturales, destruídos por el sistema central de 1836.» Quintana Roo comprendió bien que nada más podría obtener de la enérgica resistencia de los yucatecos, y se dispuso regresar á México para dar cuenta de su misión. Publicados imprudentemente los convenios cuando ninguna validez tenían, por no hallarse ratificados, los texanos de Sisal, dice Quintana Roo en su informe de 20 de febrero al gobierno de Santa Anna, creyéndose ya en actitud hostil con los yucatecos, tramaron apoderarse del comisionado mexicano, y pérfidamente le asaltaron en la barca *Luisa*, fletada para su transporte á Veracruz, le extrajeron de ella y le aprehendieron en la corbeta de guerra *Austín*.» El gobierno de la península y el comodoro texano Moore, que acababa de pasar á Mérida, hicieron que fuese puesto en libertad, y pudo al fin Quintana Roo arribar á Veracruz la tarde del 17 de enero de 1842. En su número del 20 de marzo, anunció el *Diario* que, deseoso el gobierno de promover y obtener la paz y unión nacional con Yucatán, disponía la salida de una segunda comisión que procurase entenderse con los rebeldes, con tanto mayor motivo cuanto que se aproximaba la elección de diputados que habían de componer el nuevo Congreso general encargado de constituir á la nación conforme á su voluntad soberana y de fijar las bases de su felicidad y futuro bienestar. El 26 el ministro Bocanegra se dirigió de oficio al gobernador de Yucatán, manifestándole que el presidente no podía aprobar los convenios del 28 de diciembre; al mismo tiempo le garantizaba que no haría novedad en los funcionarios del orden civil, hacendario y militar; que no mandarían tropa alguna á la península; que de ella no se sacaría un soldado, y por último, que se abrirían á sus buques y productos los puer-

tos de la República; pero exigiéndole el reconocimiento del Plan de Tacubaya. Así quedó por entonces este asunto, cuya marcha detallaremos á su tiempo. Sólo diremos aquí que á Tabasco, separado también de la obediencia del gobierno de México, fué enviado por Santa Anna á procurar la paz el teniente coronel don José Alonso Fernández, quien el 11 de diciembre de 1841 comunicó que habían terminado las enemistades y rencillas y sido reconocido el gobierno por aquellos disidentes, noticia que se celebró en México con salvos y repiques. Santa Anna nombró comandante general del departamento de Tabasco á don Francisco Sentmanat.

Mientras gobierno y gobernados se entretenían en ponderar la importancia del decreto de 1.º de marzo, publicado por bando, concediendo privilegio exclusivo á don José Garay para abrir la comunicación interoceánica del Atlántico y el Pacífico por el istmo de Tehuantepec; mientras el mismo gobierno y la sociedad se conmovían con la primera ascensión aerostática del aeronauta mexicano don Benito León Acosta, verificada el 3 de abril, celebrada en sus odas por el poeta zacatecano don Fernando Calderón y otros vates como una gloria de México que asombraría á Europa, y el ministerio de Relaciones y Gobernación le concedía privilegio exclusivo por tres años para que nadie sino él pudiese verificar ascensiones en la República, y reprendía al director del Colegio de Minería por haber borrado á Acosta de la lista de sus alumnos y ordenándole restituyese las cantidades ministradas por el colegio para su educación como minero y no como aeronauta, concluyendo el dicho ministro por mandar, á nombre del presidente, al citado director, que no exigiese la restitución é inscribiese el nombre de Acosta en sus libros como el de un alumno distinguido, decretos fechados el 5 y 6 de abril, el 10 del mismo se verificaban en México las elecciones de diputados por este departamento, resultando la casi totalidad de los electos del más absoluto desagrado del gobierno, según con toda franqueza lo expresaron los periódicos oficiosos. Aprovechando con destreza los temores del entronizamiento de una dictadura militar, los grupos más ó menos liberales conocidamente desafectos á Santa Anna, en tanto que éste se distraía en su tarea de legislador universal, á que le autorizaba la base séptima de Tacubaya, descansando en el elemento militar, lograron oponerle el civil, y con él triunfaron en las elecciones. El disgusto de Santa Anna fué tan grande que no dió lugar á que se cumpliera el artículo 61 de la convocatoria del 10 de diciembre, que á la letra decía: «Concluídas las elecciones pasarán el presidente, electores y diputados de ambas clases, á la catedral ó parroquia, donde se cantará un solemne *Te Deum*, en acción de gracias al Todopoderoso.» Don Carlos Bustamante dice á este respecto: «No hubo *Te Deum* en la catedral, y los sacristanes y canónigos velaron inútilmente toda la noche en la iglesia.»

Para mayor abundamiento de disgustos, proporcionósele grande el general don José Joaquín de Herrera, desmintiendo, por medio del *Siglo XIX*, una noticia publicada en el *Diario*, según la cual aparecía que á la Corte Marcial, de que era presidente, se habían facilitado quince mil pesos á cuenta de sueldos atrasados. Falso era, en efecto, que semejante cantidad hubiérale entregado la Tesorería, pero sin embargo, se ofendió Santa Anna de la aclaración, y so pretexto de que el artículo de Herrera contenía especies irrespetuosas, insubordinadas y subversivas, le separó de la presidencia de la Corte Marcial, le mandó arrestar en la Ciudadela y le confinó al castillo de Perote. El ministro de la Guerra Tornel publicó una nota censurando las miras anárquicas de la prensa de oposición, que calificó de sistemática, y el *Siglo XIX*, temeroso de un atropello, anunció que suspendía su publicación. El *Diario*, ó mejor, el gobierno de que era órgano, herido por esta suspensión que podía atribuirse á falta de libertad, dió por causa de ella el que, según sus informes, los gastos del editor del *Siglo* excedían con mucho á los productos, avanzando hasta decir lo siguiente: «El gobierno ha estado suscrito á un número considerable de ejemplares del *Siglo XIX*, y lo ha circulado á las corporaciones y autoridades que de él dependen... el propietario del periódico... ha recibido muestras de aprecio del excelentísimo señor presidente, de varios secretarios del despacho, y en especial del de Guerra, con el que lo liga una antigua amistad: ¿no habrá razón para extrañar una conducta tan poco reflexiva y meditada?» Así confesaba aquel gobierno, mal aconsejado por su indignación, que los elogios que de él había hecho y hacía la prensa los compraba subvencionando á sus editores. La suspensión fué sólo de algunos días, volviendo á aparecer el periódico en cuestión á virtud de haber dicho el *Diario*: «Estamos autorizados para invitar á los señores editores del *Siglo XIX* á que continúen sus tareas: la presente administración, cuyo origen y tendencias son muy populares, no teme la discusión y aun la provoca.» Aquí debemos hacer notar cómo el periódico oficial juzgaba del resultado de las elecciones, contestando á un artículo del *Siglo* del 14 de abril: «¿Podrá negar nuestro colega, decía, que á excepción de los generales don Nicolás Bravo y don Melchor Múzquiz, los demás diputados electos por este Departamento son federalistas, conocidos como tales ?... En su mayor parte los elegidos en los departamentos de que hasta ahora se tiene noticia, tienen el mismo color político... Infinitas desgracias

<sup>1</sup> *Diputados electos por el departamento de México*: Señores Nicolás Bravo, Juan Bautista Morales, José Joaquín de Herrera, Luis Gordoá, Juan Rodríguez Puebla, Crescencio Chico Sein, Melchor Múzquiz, Francisco Modesto Olaguibel, Mariano Riva Palacio, Juan José Espinosa de los Monteros, Joaquín Vargas, Romualdo Ruano, Cristóbal Andrade, Manuel Gómez Pedraza, Manuel Dublan, Manuel Reyes Veramendi, Domingo Rodríguez, Felipe Pérez, Diego Álvarez, Eleuterio Méndez. *Suplentes*: Mariano Pérez Tagle, Diego Pérez Fernández, Juan Noriega, Miguel Salvatierra, Guadalupe Covarrubias, José Antonio Galindo, Francisco Ortega, Ignacio

amagan á nuestra patria infeliz, si la Providencia Divina no extiende su mano protectora esta vez sobre los mexicanos: vanos han sido todos los esfuerzos del ilustre general Santa Anna y de sus dignos compañeros los Bravos, los Paredes, los Valencias, los Aristas, los Cortazares, los Rivas, los Ampudias, los Álvarez, los Leones y tantos otros... Jamás fué la intención de tan recomendables ciudadanos que el resultado de sus sacrificios fuera el triunfo exclusivo de los federales... ¡Nunca jamás veamos en nuestra patria regir ese funesto sistema... de ningún modo conveniente á los más sagrados intereses de la nación!»

Vanas declamaciones, en verdad, y sobre vanas injustificadas en los labios de los panegiristas de aquella administración, bajo la cual nadie, á excepción de los militares, estaba al corriente de sus sueldos; nadie, aparte de los altos funcionarios, era feliz; la desmoralización y los crímenes estaban tan en auge, que no podía transitarse, sin peligro de ser robado ó muerto, por los caminos más próximos á la capital; en Tacubaya se cometían bárbaros asesinatos como el del matrimonio Egerton-Edwar, perpetrado el 27 de abril en medio del campo, en el que se hallaron los cadáveres de ambos esposos, presentando el de la señora pruebas evidentes de haber sido villanamente forzada; en la capital misma se cometían otros *verdaderamente nuevos*, según los calificó el *Diario* del 31 de mayo, explicándolos del siguiente modo: «El decreto del gobierno dado ayer, prohibiendo la venta de ácido sulfúrico y líquidos inflamables nos revela desgraciadamente la perpetración de un delito verdaderamente nuevo hasta hoy en nuestro país: tal es el de incendiar con ácido sulfúrico y otros combustibles los vestidos de una persona, como se ha verificado con dos mujeres, causando la muerte de una de ellas, caso acaecido en la calle de San Francisco.» Bustamante lo refiere así: «El día del Corpus, 26 de mayo, una pobre mujer, al salir de misa de San Francisco, sintió repentinamente que se le ardía la ropa: comenzó á dar horribles gritos, á los que acudió mucha gente y no fué posible apagarle el fuego; á poco tiempo murió hecha una llaga. También me dicen se sintió abrasada en el Coliseo una hija del conde de Santiago, pero oportunamente se le apagó la ropa... Se dijo que arrojaban el ácido sulfúrico con unas jeringuitas pequeñas, que pegándose á la ropa y agitado por el aire, concebía un fuego inextinguible.» A estos gravísimos motivos de disgusto uniéronse los que producía el aumento extraordinario de contribuciones; nadie ni nada quedó de ellas exceptuado; á las que en anteriores páginas indicamos añadió Santa Anna el 7 de abril una nueva sobre objetos de lujo; el mismo día impuso otra á todo varón de 16 á 60 años, y el 16 otra más sobre Cumplido, Manuel Robledo, Agustín Buenrostro, Joaquín Cardoso, Andrés Quintana, Fernando Agreda, Isidoro Olvera, Pedro María Conejo, Román García, Antonio Landgrave, Ignacio Castañosa, Joaquín Mier y Noriega, Manuel Castro.

salarios, sueldos y jornales que pasaran de trescientos pesos anuales. Como si el uso que el presidente provisional hacía de las famosas facultades que le otorgó la séptima base del Plan de Tacubaya, no pareciese aún bastante opresivo y atentatorio á los derechos de los ciudadanos de aquella supuesta República, se publicó en aquellos días un *Plan de dictadura*, que se dijo haber sido tratado en juntas de militares: la alarma fué tan grande que el gobierno se vió obligado, para minorarla, á ordenar en 27 de abril al gobernador del Departamento pasase el impreso al fiscal respectivo y abriese juicio hasta lograr el castigo de los culpados: sin pérdida de tiempo, los iniciadores de aquel proyecto combinaron el modo de desorientar al público, y el 28 dirigió el ministerio de Relaciones y Gobernación un oficio al gobernador, que se publicó en el *Diario* del 29, diciéndole que habiendo descubierto el presidente que don Antonio Landero era el autor de las excitaciones á diversas autoridades y jefes militares para que le proclamasen dictador, había mandado que el referido Landero saliese dentro de veinticuatro horas al pueblo de Chalchicomula, donde permanecería bajo la vigilancia de la autoridad política.

Según Bustamante, la publicación del plan fué obra de un pícaro que quiso jugar esa mala pasada á los militares, quienes no proclamaron la dictadura porque frustró la asonada dispuesta para ello la enfermedad de la señora esposa de Santa Anna: atacada de una grave pulmonía, se vió en tan último extremo que fué necesario administrarle el viático la noche del 19, acto solemne al que concurrieron con cirios encendidos más de ocho mil personas, empleados, militares, hermandades y comunidades religiosas y el mismo arzobispo. Mr. Powatham Ellis, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, al presentar, á las dos de la tarde del 21 de abril, sus cartas de retiro, por haberle su gobierno nombrado sucesor en Mr. Waddy Thompson, que el mismo día fué recibido en audiencia pública, creyó, vistas las aristocráticas tendencias de aquella administración, necesario hacer referencia á la apreciable enferma, diciendo en su discurso oficial: «Antes de despedirme de V. E. le pido permiso de manifestarle la expresión de mis ardientes esperanzas de que vuestra estimable esposa restaure en poco tiempo su salud,» manifestación noble y justa, pero impropia de aquel acto meramente diplomático: bien es verdad que en el mismo día y en el mismo número en que se publicó la despedida de Ellis, el *Diario Oficial* dijo: «Aunque no se encuentra fuera de peligro la *Exma. Señora Presidenta*, tenemos la satisfacción de anunciar que de ayer á hoy va teniendo progresivamente algún alivio.» Nunca hasta entonces se había creído que la esposa de un presidente de la República debiese ser llamada *Exma. Señora Presidenta*, á la usanza de las costumbres de las cortes europeas, tenidas por *atrasadas y oscurantistas*; pero en las cuales podía darse el caso

de que la consorte del jefe del Estado ejerciese la autoridad suprema, caso de todo punto imposible en la República Mexicana. No hemos querido pasar sin hacer relación de esos sucesos, que ni fueron insignificantes ni deben ser olvidados por quien desee dar idea exacta de aquellos hombres y de aquella época, digna de un estudio más detenido del que hasta hoy han hecho de ella los historiadores. Para concluir con lo relativo á abril de 1842 citaremos, sin detenernos en más que una simple cita, el levantamiento de los indios del rumbo de Chilapa contra los propietarios que los vejaban y oprimían, en su calidad de mineros jornaleros, levantamiento que, como todos los de esos días, revistió, ó se quiso revestirle, carácter político. En oficio del 25 el gobierno dijo á don Nicolás Bravo, que pues le consideraba como uno de los más firmes apoyos del orden público, le encargaba hiciera lo posible para que los rebeldes volvieran al orden. En un oficio semejante, fecha del 23, el ministerio extrañó al comandante general de Chihuahua que los bárbaros estuviesen saqueando haciendas á doce leguas de la capital. Atribuyéndolo á abandono de los jefes y oficiales, le recomendaba los amonestase á cumplir con sus deberes, so pena de ser presos y privados de su empleo: preveníale también saliese en persona á inspeccionar la línea, y organizase sin pérdida de momento compañías de auxiliares, destinándolas á la persecución de salvajes.

Convencido Santa Anna de que el levantamiento de Yucatán no habría de remediarse por medio de negociaciones pacíficas, rompió resueltamente con el gobierno de la península, expidiendo el 7 de mayo un decreto que disponía no fuesen admitidos en el Congreso constituyente los representantes de ese Departamento, mientras no conociese y jurase las bases de Tacubaya; agregaba que mientras Yucatán no rompiese sus relaciones con Texas fuese considerado como enemigo; serían tenidos por tales los habitantes de él que reconociesen como legítimas á las autoridades que se había dado. Comunicó asimismo, con fecha 9, á los comandantes generales de varios puertos, que á todo habitante de Yucatán que no trajese comisión especial para el gobierno se le hiciera reembargar inmediatamente, evitando toda comunicación con aquel Departamento mientras no volviese á la obediencia. A don Francisco Sentmanat, nombrado el 24 gobernador del de Tabasco, le ordenó cerrase todos sus puertos al comercio de Yucatán. Mientras estas disposiciones dictaba Santa Anna, el Congreso de Yucatán, después de examinar las proposiciones que el ministro Bocanegra le hizo en 26 de marzo, según dijimos ya, decretó en 31 de mayo que no podía admitirlas por ser perjudiciales á los intereses y libertad de los yucatecos, destructores de su constitución y leyes, y contrarias á los convenios celebrados con el comisionado del gobierno de México en 28 de diciembre de 1841. Resuelta así la guerra, los preparativos empezaron por

una y otra parte: á su tiempo trataremos de este asunto.

Hablemos ahora de la instalación del Congreso constituyente: hostil á él desde los momentos mismos de la elección de diputados, el gobierno, sabedor de que la mayoría de éstos pretendía no obsequiar ciegamente las miras y tendencias del militarismo vencedor en Tacubaya, decretó el 24 de mayo que el Congreso constituyente, antes de proceder á desempeñar sus funciones, prestase juramento á las bases allí proclamadas. Ruidosa fué la polémica que con este motivo se suscitó, y la hizo

más odiosa el *Diario* expresándose con desusada dureza respecto á las resistencias del Congreso y sosteniendo que el presidente podía y debía exigir sin contemplaciones el juramento en cuestión. La nueva Cámara vino á tratar el asunto en su última junta preparatoria celebrada el 9 de junio. Hé aquí la fórmula del juramento, á que dió lectura la mesa:—«¿Juráis á Dios y á la nación la debida obediencia á las bases publicadas en Tacubaya y adoptadas por la República, así como á la ley de convocatoria del 10 de diciembre de 1841?»—Concluida esta lectura la mesa explicó la manera con que debía hacerse



Don Ignacio Cumplido

el juramento en general, y dispuso que la ratificación individual se ejecutase acercándose de dos en dos los diputados y poniendo la mano sobre los Evangelios. Don Luis Gonzaga Gordoá tomó la palabra para manifestar «que, aunque el *Diario* había producido dudas y dificultades respecto al juramento, una ligera explicación bastaría para salvar todos los inconvenientes. El juramento prescrito en las bases de Tacubaya, dijo, no puede tener otro efecto que el de obligar á los señores diputados á no ocuparse de otro asunto que el de la Constitución, en cuyo concepto todos están de acuerdo, y por lo mismo, lo están igualmente en que por tal juramento en nada puede perjudicarse la independencia y libertad

que debe tener el Congreso para formar la Constitución.» Don Mariano Otero observó que, puesto que la cuestión ofrecía al parecer dificultades, lo más conveniente á la dignidad del Congreso era que se preguntase á éste si prestaría ó no el juramento exigido. Don Fernando Ramírez opinó que precisado el punto por Gordoá, no veía inconveniente en que se prestase el juramento. A moción de don Juan José Espinosa de los Monteros se preguntó á la Cámara si prestaría ó no el debatido juramento, y en votación nominal resolvió por la afirmativa por todos los diputados presentes, contra un único voto negativo, el de don Francisco Modesto Olaguibel, que se retiró del salón mientras se procedía al juramento,

no volviendo á presentarse en él hasta el instante en que se llamó á los diputados á jurar el desempeño fiel, legal y patriótico del poder que se les había conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, juramento que prestó con voz alta y entera. Así quedó instalado el Congreso que debía constituir á la nación mexicana conforme á la convocatoria.

Aprobado por el Ejecutivo lo hecho por la Cámara, el día 10 se verificó la apertura de las sesiones, pronunciando Santa Anna el discurso de reglamento: dió principio á él exponiendo los justos motivos que el ejército había tenido para pronunciarse contra las leyes de 1836; «la nación, dijo, fué colocada por ellos en un grado más bajo de degradación que la misma servidumbre: una tiranía dominante y fuerte, excitando sentimientos prontos de indignación, hubiera despertado las energías del pueblo y hecho desaparecer el yugo, que no tolera la noble frente del mexicano; mas al contemplar esas instituciones, parece que el objeto de su organización no fué otro que reducir á la inercia, no solamente al pueblo, que fué defraudado de sus derechos más esenciales, sino también á las autoridades mismas encargadas de presidir un sistema tan original.» Nada omitió de cuanto pudiese ser un cargo contra la Constitución de 1836, y olvidando que él desempeñaba la presidencia al firmarse el tratado de paz con Francia, se expresó así: «Vióse en la guerra con Francia *humillada á la nación*, que pudo con un ligero esfuerzo haber enfrenado la audacia de sus enemigos y conservado puro el brillo de su antigua gloria: mas la precaria autoridad del Ejecutivo no le permitió confiar en el pueblo armado, y abandonó sin defensa sus derechos sagrados, *que con mejores leyes y con mejores hombres hubieran debido triunfar.*» Fué ésta una confesión preciosa, que viene á apoyar lo que nosotros hemos dicho repetidas veces en estas páginas; esto es, que ningún honor produjeron á México las administraciones centralistas y conservadoras. Protestó después Santa Anna en el discurso de que damos razón, y según su vieja costumbre, su ninguna ambición, su desinterés patriótico, su amor á la oscura vida privada, su cariño á los terruños de su hacienda, y los perjuicios que de abandonarlos se le seguían, para demostrar que sólo su idolatría por la patria le había hecho decidirse á obedecer la voz pública que unánimemente le llamó á ponerse á la cabeza de los regeneradores; ponderó el uso moderado y prudente que había hecho de las facultades dictatoriales que le otorgó el Plan de Tacubaya, y aconsejó á los diputados que le escuchaban que no adoptasen en la nueva Constitución las ideas federales, cuya historia hizo, más que sombría, negra: «Prescindiendo del examen de los elementos con que podamos contar para el restablecimiento del sistema federativo, añadió, yo anuncio con absoluta seguridad que la multiplicación de Estados independientes y soberanos, es la precursora indefectible de nuestra ruina... Yo no adulo al pueblo

porque mi deber es instruirlo, y después de veinte años, si estas mis amonestaciones no fueren atendidas, se recordará, aunque sin fruto, mi vaticinio de que la República Mexicana desaparecerá de la lista de las naciones si no se separa avisadamente de los terribles escollos que le presentan la inexperiencia de unos y la desordenada ambición de otros...» Esto decía Santa Anna el 10 de junio de 1842; los veinte años por él marcados se cumplieron el 10 de junio de 1862, esto es, el mismo día en que el ilustre don Benito Juárez llegaba á San Luis y fijaba en esa ciudad el asiento del gobierno nacional que iba á consumir la segunda independencia de México: unos cuantos años más y el benemérito hijo de Guelatao haría ver á Santa Anna, que aun vivió lo bastante para verlo en efecto, que la República Mexicana no había desaparecido de la lista de las naciones, debiéndolo á ese mismo *sistema federativo* que creyó precursor indefectible de nuestra ruina. Don Juan José Espinosa de los Monteros, como presidente del nuevo Congreso, contestó el discurso de Santa Anna felicitando á cuantos hubiesen contribuido á la instalación de aquellas Cámaras, «en el convencimiento de que en el sistema representativo popular no hay ni puede haber otro órgano legítimo de la voluntad nacional que el que la nación misma designa y autoriza con sus especiales mandatos para representar su soberanía. Sólo, pues, me toca manifestar en nombre del Congreso, que conoce muy bien toda la intensidad de los deberes que su augusta misión le impone y está dispuesto á desempeñarlos con la asistencia divina y con el poder que de la nación ha recibido.»

Del disgusto que pudiesen haberle causado la actitud del Congreso y el temor de los peligros que hubiera de correr su plan regenerador, consolaron á Santa Anna las fiestas públicas con que la adulación de sus afectos celebró su cumpleaños el 13 de julio. Función de ópera; ascensiones aerostáticas; un cuasi besamanos en Palacio; gran parada; simulacros militares en el campo de Nativitas; banquete, serenatas; nada, en fin, de cuanto en las cortes y monarquías está en uso en casos semejantes faltó en México en aquel día, ni aun los premios y perdones que los jefes de ellas conceden para que se recuerden con gratitud sus natalicios. El aeronauta mexicano don Benito León Acosta fué agraciado, dijo el *Diario*, «con el despacho de capitán retirado de caballería activa, en premio de su intrepidez y sus conocimientos en esa parte tan difícil de la física, llamada aerostación.» Los ciento diez y nueve prisioneros texanos hechos por Armijo, que se hallaban en la capital, y durante algún tiempo habían sido destinados á trabajar en las obras públicas con los demás presidarios, fueron conducidos al campo de Nativitas y al frente del ejército puestos en libertad, previo juramento que prestaron de no volver á tomar las armas contra la República, dirigiéndoles Santa Anna la palabra en los términos siguientes:

«Texanos: la generosa nación mexicana, á la que habéis ofendido en recompensa de miles de beneficios, os perdona. A su nombre, siempre augusto, os restituyo la libertad que perdisteis invadiendo nuestro territorio y violando nuestros hogares domésticos. Marchad á los vuestros á publicar que los mexicanos son tan generosos con los rendidos como valientes en los campos de batalla. Probasteis su valor, probad ahora su magnanimidad.»

Al banquete de la noche asistieron los principales funcionarios de la administración, el arzobispo, el deán del cabildo eclesiástico, el cuerpo diplomático y *el aeronauta Acosta*.

Tales fueron los más notables sucesos de aquel mes de junio, en el cual también se dictaron dos decretos que no deben quedar sin mención: uno de ellos, de fecha 4, declaró que todo individuo que se constituyese responsable de alguna publicación por medio de la prensa, entendiera en el simple acto que renunciaba á cualesquiera fuero ó prerrogativa y se sometía á los jueces comunes. Bustamante dice que este decreto se dió para don Ignacio Cumplido, editor del *Siglo* y diputado; presto vamos á ver aplicarle á otro diputado y redactor de ese periódico. El otro decreto, de fecha 3, aprobó el convenio hecho con los tenedores de permisos para introducción de efectos prohibidos, autorizándoles para desembarcar cuatrocientas veinte mil libras de hilo de coser y planchar, y doscientas ochenta mil de hilaza de colores. Dictó ese decreto la misma agrupación que desaprobado había el permiso otorgado por Almonte al general Arista para la introducción de esos mismos efectos: tan cierto es que pocas son las revoluciones consecuentes en cumplir lo que antes de triunfar ofrecieron. Pero eso sí, las que tal hacen no son las que menos alardean de patriotismo; la de Santa Anna no perdió la ocasión que para exagerar el suyo le ofreció el no domeñado periódico *El Siglo XIX*, en unos artículos que publicó en sus números del 4 y 5 de julio con el título de *Reorganización*. Atacaba en ellos el extraordinario impulso dado al ejército, poniéndole sobre un pie de número y de lujo no visto hasta entonces, cuando á su juicio nunca hubiese sido más feliz la nación que careciendo de tan grande ejército activo: «el ejército todo lo consume, decía *El Siglo*; el pueblo todo lo sufre, y nadie ve las utilidades ni las espera.» Tocando después la cuestión de Texas, y ésta fué la parte grave, opinaba que México no tenía ni elementos ni recursos para hacer con fruto esa guerra, y aconsejaba se zanjasen sus dificultades por medio de prudentes convenios. En cuanto de la publicación de tales artículos se enteró el gobierno, dictó orden al gobernador del Departamento para que procediese á denunciarlos como subversivos, sediciosos y comprendidos en los delitos de traición á la patria y á su independencia, no menos que á la integridad del territorio nacional, pues promovían la cesación de operaciones del ejército mexicano contra los usurpadores de Texas. Cateada

la imprenta del *Siglo* y abiertas las averiguaciones por el juez competente, resultó autor y responsable de los artículos el licenciado don Juan Bautista Morales, distinguido escritor satírico, célebre por unos folletos que publicando venía con el título de *El Gallo Patagórico*, en que flagelaba con abundante gracia las costumbres y política de su época. Morales fué reducido á estrecha é incómoda prisión, sin respetarse ni aun su carácter de diputado, prevaliéndose sus perseguidores del decreto de 4 de junio ya citado. La prensa oficiosa se desató en injurias contra la víctima, y ponderó hasta el delirio los riesgos que corría la nación si no se ponía pronto y eficaz coto á las labores trastornadoras de los liberales. El *Diario*, perdiendo el carácter reposado que le convenía, dijo en un editorial: «¡Demagogos! terminó el tiempo en que abusando de la libertad de imprenta protegáis al texano infame, que amenaza orgulloso fijar su ridículo pabellón en la capital de Anáhuac, y que encendáis la tea de la guerra civil. ¡Perverso escritor! Abusáis de la bondad y sencillez del pueblo mexicano, para proferriros de una manera que nadie lo haría en ningún otro país. ¡Os lo repetimos! el imperio de los sansculotes y demagogos es concluído para siempre entre nosotros, y si por una fatalidad lograrais un trastorno, vuestras cabezas caerían de las primeras para expiar tantos crímenes con que tenéis ofendida á la nación; no quedaréis en vuestros rincones ó madrigueras como otras veces; sois bien conocidos, y, no lo dudéis, por vosotros ha de comenzar la tragedia: no olvidéis tan oportuno aviso.»

Por desgracia, sin que nosotros defendamos en modo alguno á Morales, la cuestión de Texas no era tan fácil de resolver por las armas como aparentaba creerlo el gobierno, para justificar su interesado aumento del ejército. Con censurable doblez, al mismo tiempo que protestaba á México sincera amistad, el gobierno de los Estados Unidos favorecía la insurrección texana, solicitando un pretexto para invadir en formidable expedición nuestra desventurada patria. A las justas reclamaciones que en 12 de mayo de 1842 dirigió al gobierno de esa República el ministro de Relaciones Bocanegra, contestaron Webster, secretario de Estado, y Thompson ministro de México, que reconocida por los Estados Unidos la independencia de Texas, tal como la habían reconocido Inglaterra y Francia, las relaciones y el comercio de los Estados Unidos con Texas no podían ser reputados como auxilio dado á los rebeldes, ni como injuria á la nación y al gobierno de quienes Texas se hubiese independido. Por otra parte, los norte-americanos que pasaban á engrosar las filas texanas, perdían su antigua nacionalidad y adoptaban la texana. El gobierno de los Estados Unidos no podía impedirles el cambio de nacionalidad ni privar, en virtud de las leyes del país, las reuniones públicas para manifestaciones de simpatía en favor de Texas, ni que los particulares hicieran prés-

tamos pecuniarios á la nueva República ó le vendieran y proporcionaran armamento y demás artículos de guerra. Lo único que podía y debía impedir era el armamento en su territorio y en sus aguas de expediciones formales contra México ó cualquiera otro país amigo. Bocanegra insistió en lo público de las reuniones convocadas para prestar auxilio y de la emigración armada; en la compra y despacho de buques sin disimulo de su destino, á ciencia y paciencia de las autoridades; en la indiferencia de éstas respecto de los avisos y reclamaciones de los agentes de México, y en el apoyo y fomento dados á los actos hostiles contra nuestra patria. En nota de 6 de julio llamaba nuevamente la atención sobre que nada de esto remediaba el gobierno de los Estados Unidos, apoyando así su razonamiento: «El derecho de gentes enseña que las naciones deben respetarse mutuamente, abstenerse de toda ofensa, de toda lesión, de toda injuria, en fin, de todo lo que puede perjudicar á las otras... Si un soberano, añaden los publicistas, que puede contener á sus súbditos en las reglas de la justicia y de la paz, sufre que ellos maltraten á una nación extranjera en su cuerpo ó en sus miembros, no hace menos injuria á toda la nación que si él mismo la maltratase <sup>1</sup>.» El conocimiento de esta doblez y de que ella obedecía al deseo de los Estados Unidos de buscaros una guerra que les permitiese extender su territorio con perjuicio del nuestro, pretensiones iniciadas por Poinsett, y renovadas por Butler y cuantos ministros le sucedieron, fué sin duda lo que inspiró á don Juan Bautista Morales su alarmador artículo, sin que por ello debiera acusársele de traidor á su patria, de la cual fué honra por sus bellas cualidades, su amor á la libertad, su honradez como magistrado, su consecuencia y desinterés como escritor público, su religiosidad y demás nobles prendas que le hicieron recomendable aun á sus enemigos en política, como dice uno de sus biógrafos <sup>2</sup>.

El mes de agosto no se hizo notar por la importancia de los sucesos políticos ocurridos en él, limitados á la salida, el día 13, de las tropas enviadas contra Yucatán, de que hablaremos al dar noticia del curso de esa guerra, y á las revueltas suscitadas en el departamento de Sonora por el ex gobernador don Manuel de la Gándara, disgustado con el nombramiento de comandante general hecho por Santa Anna en don José Urrea, por el cual quedó el triunfo. Debemos también mencionar como sucesos notables de aquel mes el fallecimiento de doña María Josefa Sánchez, viuda de O'Donojú, ocurrido el 20, y el de doña Leona Vicario, esposa de Quintana Roo, acontecido el 22. Aquélla murió en la más absoluta miseria, según dice don Carlos Bustamante, lamentando que con olvido del servicio que debió México al

último virrey español, hubiérase dejado de pagarle la pensión que en su favor decretó el primer Congreso. De la segunda dice con justicia el mismo autor: «Fué una de las heroínas mexicanas que más se distinguieron por su patriotismo durante la revolución de 1810, consumiendo gran parte de su patrimonio en beneficio de la independencia y libertad de esta América.» Su muerte causó un duelo general en su patria.

Setiembre comenzó con solemnísimas fiestas en honor del vencedor de Barradas en Tampico; siguió con las del aniversario de la proclamación de la independencia por don Miguel Hidalgo, y de la entrada en México del ejército trigarante; y concluyó con las que en la misma fecha de éste dispuso la adulación en honor de Santa Anna, descritas por el *Diario* en la siguiente forma: «Terminada la solemnidad cívica de la Alameda en conmemoración de Iturbide, la concurrencia toda, y además la oficialidad de los cuerpos francos de la guarnición, los señores secretarios del despacho, sus oficiales mayores, el Estado Mayor del presidente y la Plana Mayor del ejército se unieron sucesivamente formando hileras, al fin de las cuales venía una urna funeraria vistosamente adornada, en cuyo centro se ocultaba en una pequeña caja el pie del excelentísimo señor presidente, mutilado en Veracruz. A retaguardia marcharon dos regimientos de infantería y un escuadrón de caballería, con las respectivas músicas y la correspondiente dotación de artillería, en dirección al cementerio de Santa Paula, bajo la vela. Habiendo llegado al panteón, se subió á la urna que ocupa la extremidad de la columna que forma el cenotafio, coronado de las armas y los pabellones de la República, la caja donde está el pie que colocó en su lugar don Antonio María Emaurizar, acompañado de dos ayudantes del excelentísimo señor presidente. Una salva de artillería anunció el fin de esta ceremonia, á la que siguió un discurso del señor licenciado don Ignacio Sierra y Rosso. Asistieron también los niños y niñas de las escuelas de la Compañía Lancasteriana, y la más lucida y numerosa concurrencia en medio del mayor orden y del más placentero regocijo.» Apenas se concibe un rebajamiento igual de la dignidad humana; pocas veces habrá traspasádose más vergonzosamente el límite de la más vil adulación. Pasemos sobre este suceso como se pasa por sobre de todo lo que es pestilente y corrompido.

Más levantado en sus causas fué el regocijo con que se celebraron las victorias del gobierno en Yucatán y Texas, cuyas noticias recibíéronse en México en ese mismo mes. No nos permite el limitado espacio de que podemos disponer entrar en grandes detalles de una y otra campaña. De la de Yucatán trató el general Tornel en la Memoria con que dió cuenta á principios de 1844, que aunque escrita en lenguaje lisonjero y quizás adulatorio, da una idea bastante exacta, si bien omite cuanto juzgó que convendría presentar trunco. Dió prin-

<sup>1</sup> DON JOSÉ MARÍA ROA BÁRCENA.—*Memorias de la Invasión Norte americana*, pág. 15.

<sup>2</sup> DON FRANCISCO SOZA.—*Biografías de mexicanos distinguidos*.

cipio á las hostilidades don Tomás Marín, de la marina mexicana, acercándose de noche á las aguas de Campeche y apoderándose, ayudado de la traición, del bergantín de guerra *Yucateco*, el 5 de julio de 1842: se atribuyó la traición al teniente de la armada yucateca don Francisco Ferrer, y hay fundamento para creerlo, porque ese oficial obtuvo desde luego una buena posición en el ejército nacional. El 22 de agosto apareció el mismo Marín con la escuadra mexicana frente á la isla del Carmen, con tropas de desembarco que echó en tierra al mando del general don Juan Morales: siendo menor la guarnición, capituló, retirándose las tropas á Campeche. Dejemos para más adelante el describir la marcha de la división de operaciones, mal surtida de los elementos indispensables para la campaña, imprevisión del gobierno que fué en gran parte causa de la excesiva pérdida de tiempo que se sufrió, más por enfermedades y por falta de asistencia, que por las balas. La victoria obtenida en Texas, se redujo á la entrada que el 16 de setiembre hizo el general don Adrián Woll en San Antonio Béjar, y á la matanza de texanos que pretendieron atacarle y dispersó, concluyendo con abandonar su conquista, que no podía sostener, y con regresar á Matamoros: sin embargo, sirvió aquella expedición de Woll para hacer ver que México hubiese contado con sobrados recursos para escarmentar á los texanos y reducirlos al orden, si no le hubieran dividido las discordias civiles y faltádole generales dignos de tan esforzado pueblo. Mencionaremos, por último, y á fin de poder pasar á tratar del importante asunto de las tareas del Congreso constituyente, la agregación del distrito de Soconusco á la República Mexicana, publicada en el *Diario* del 8 de setiembre. Por una singular anomalía, ese distrito, que pertenecía antes de nuestra independencia á la antigua provincia de Chiapas, cuando ésta se unió voluntaria y espontáneamente á México separándose de Centro-América, no siguió el mismo ejemplo, si bien tampoco quiso reconocer al gobierno de ésa. Como un terreno neutral y sin más autoridades que las municipales, el distrito de Soconusco se mantuvo independiente por espacio de más de diez y siete años. Convencido de lo precario y expuesto de su existencia, pues pendientes estaban entre México y Centro-América los reclamos y observaciones que acerca de ese distrito habíanse hecho ambos países, Soconusco resolvió incorporarse á nuestra República, levantando al efecto un acta, que en 15 de agosto firmaron en la casa municipal de Tapachula las autoridades y vecinos principales de la villa, bajo la protección del coronel don Juan Aguayo. Otro tanto hicieron la municipalidad y vecindario de Tuxtla Chico y los demás pueblos del distrito de Soconusco. Sus moradores habían acudido con alguna autoridad al gobierno de México, por conducto del jefe del departamento de Chiapas, á efecto de que protegiese sus deseos, evitando que acaso una insignificante minoría, oponiéndose al voto

general, impidiese su unión á México. El comandante general de Chiapas, don Ignacio Barberena, encomendó el mando de una división protectora de los solicitantes al coronel graduado don Juan Aguayo, y á su tino y prudencia fué debida la incorporación de Soconusco, sin necesidad de haber disparado ni un solo tiro y sin sacrificio de ninguna naturaleza. Águayo fué recompensado por el gobierno de México con el despacho de teniente coronel.